

OFORD: 9920

Santiago, 27 de enero de 2023

Antecedentes.: Su presentación, de fecha 20 de

enero de 2023.

SGD: 2023010042228

Materia.: Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

Desirée Ibarra Labbé, Jefe de Proyectos Área Editorial,

Nexos Comunicaciones Chile

Se ha recibido su presentación del antecedente, mediante la cual solicita resolver dudas relativas a los puntos "5.2 Formalidad laboral", "5.3 Adaptabilidad laboral" y "5.7 Permiso postnatal" de la Norma de Carácter General N°461. Sobre el particular, cumple esta Comisión con informar a usted lo siguiente:

En relación con sus primeras dos consultas, relativas a los servicios a honorarios y a los denominados "pactos de adaptabilidad", deberá estarse a lo establecido en el Código del Trabajo, legislación complementaria y pronunciamientos emitidos por la Dirección del Trabajo.

Por último, en relación con su tercera consulta, cabe señalar que mantener "las estadísticas precisas del porcentaje de personas, separadas por sexo, que hubieren hecho uso de permisos de postnatal y el promedio de días que hubieren sido utilizados durante el año por categoría de funciones con este fin" es una obligación normativa que debe cumplir la Entidad, por lo tanto, ésta deberá contar con dicha información y, así, calcular los ratios solicitados por la NCG N°461.

DJS/CSC/RMN WF 1978904

Saluda atentamente a Usted.

Director General Jurídico (S) Por Orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero

Claudia Soriano CarreÑo